REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

1.110.535.331
SANCHEZ VELASQUEZ

MARIA CAMILA

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1993

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

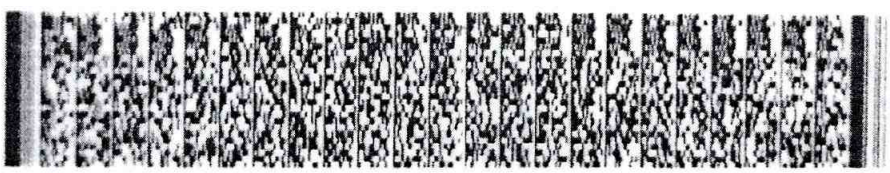
A+
G.S. RH

F
SEXO

23-MAY-2011 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2900100-00384613 F-1110535331-20120528 0030335694A 1 3812081

CONCEJO
Municipal De Murillo
NIT. 809004483-7

ACUERDO NRO. 01 de 2025
(10 FEB 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDESA DE MURILLO TOLIMA PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS, CON ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y ENTIDADES PRIVADAS HASTA EL MES DE MAYO DE 2025."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MURILLO, En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 313 numeral 3 de la Constitución y el inciso 2° numeral 11 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, le corresponde a los Concejos Municipales autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que le corresponde al Concejo.

Que el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 numeral 3° establece que además de las funciones señaladas en la Constitución y a la Ley, los Concejos tienen entre otras la de "Reglamentar la autorización al alcalde para contratar (...)

Que la Ley 80 de 1993, en su Artículo 11° numeral 1° establece que la competencia para dirigir y celebrar licitaciones, y escoger contratistas estará a cargo del jefe o representante legal de la entidad según sea el caso.

Que el numeral 3° ibídem literal b) establece que tiene competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva a nivel territorial, los gobernadores de los departamentos, los alcaldes municipales y los de los distritos capital y especiales, los contralores departamentales, distritales y municipales (...)"

Que el inciso 2° del numeral 11 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, señala que: de conformidad con lo previsto en los artículos 300, numeral 9° y 313, numeral 3° de la Constitución Política, las Asambleas departamentales y los concejos municipales autorizarán a los gobernadores y alcaldes, respectivamente para la celebración de contratos.

Que la Ley 80 de 1993 en su artículo 3° establece a través de la celebración de los contratos y su ejecución, lo que se persigue es la consecución de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación de los servicios a su cargo, lo anterior en concordancia con el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia.

Que se requiere que la Alcaldesa cuente con la autorización correspondiente para suscribir contratos y convenios con entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, necesarios para cumplir con los fines esenciales del Estado y para continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

En mérito de lo anterior, el Honorable Concejo Municipal de Murillo- Tolima

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la alcaldesa del municipio de Murillo Tolima para suscribir contratos y convenios, con personas naturales o jurídicas públicas o privadas entidades del orden del orden Internacional, nacional, departamental, municipal y entidades privadas hasta el día **14 de mayo del 2025**, necesaria para el desarrollo y ejecución de proyectos que posibiliten el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y contribuir con el normal funcionamiento del aparato administrativo y financiero de la administración municipal, y la ejecución de los programas y proyectos contemplados en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la misma vigencia fiscal.

ARTICULO SEGUNDO: La Alcaldía Municipal a través de la o las dependencias involucradas en cada convenio y/o contrato rendirá el informe correspondiente al concejo municipal al término de la vigencia del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

CONCEJO
Municipal De Murillo
NIT. 809004483-7

Dada en el Despacho del Honorable Concejo Municipal a los Diez días (10), días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025)

SANCIONESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

LUIS FERMIN CASAS ESPINOSA
PRESIDENTE

EDY ESPITIA PEÑA
SECRETARIA GENERAL

Constancia secretarial Concejo Municipal de Murillo Tolima, a los Diez días (10), días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025)

Primer debate: 04 de febrero de 2025
Segundo debate: 10 de febrero de 2025

EDY ESPITIA PEÑA
SECRETARIA GENERAL

Elaboro: Edy Espitia – Secretaria General
Reviso: Luis Casas – Presidente del Concejo
Aprobó: Luis Casas – Presidente del Concejo.

153

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
NIT 800010350-8

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, DE LA ALCALDIA DE MURILLO TOLIMA, deja constancia que, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), se recibe el Acuerdo Municipal N.° 01 DE 2025 "**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDESA DE MURILLO TOLIMA PARA SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS, CON ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y ENTIDADES PRIVADAS HASTA EL MES DE MAYO DE 2025**".

RAFAEL FRANCISCO ARDILA SIERRA
Secretario General y de Gobierno

ALCALDIA MUNICIPAL

Murillo Tolima, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025) es:

SANCIONADO

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LA ALCALDESA,

MARIA CAMILA SANCHEZ VELASQUEZ

EL SECRETARIO,

RAFAEL FRANCISCO ARDILA SIERRA

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, DE LA ALCALDIA MURILLO TOLIMA, a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), deja constancia que a la fecha se incorpora para su publicación en la gaceta oficial del Municipio de Murillo, el presente acuerdo de conformidad con las normas legales vigentes.

RAFAEL FRANCISCO ARDILA SIERRA
Secretario General y de Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, MARIA CAMILA SANCHEZ VELASQUEZ identificado(a) con C.C. 1110535331 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de MURILLO - TOLIMA, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO SÚMATE POR MURILLO.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en MURILLO (TOLIMA), el lunes 30 de octubre del 2023.

MILTON ARLEY AGUDELO SIERRA — LUIS ELIAS CUBILLOS CHARRY
MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

LUZ STELLA TORRES TORO
SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Notariado y Registro

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DEL LÍBANO Ca456272835
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
NOTARIO: **JUAN CARLOS VÉLEZ BAENA**

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ACTA DE POSESIÓN DE MARÍA CAMILA SÁNCHEZ VELÁSQUEZ COMO ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MURILLO, TOLIMA

ACTA DE POSESIÓN No. 02

En el Municipio de Líbano, Departamento de Tolima, y encontrándonos en laNotaria Única del Líbano, hizo presencia hoy veintiocho (28) del mes de Diciembre delaño Dos Mil veintitrés (2023) siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) **MARÍA CAMILA SÁNCHEZ VELÁSQUEZ,** mayor de edad, domiciliada en el Municipio de Murillo, de tránsito por el Municipio del Líbano, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.110.535.331 expedida en Ibagué, con el fin de tomar posesión del cargo de ALCALDESA MUNICIPAL del Municipio de MURILLO, TOLIMA, elegida por votación popular, en los comicios celebrados el 29 de Octubre de 2023, conforme desprende de la credencial firmada por la Comisión Escrutadora de la Registraduría Municipal del Estado Civil de Murillo, Tolima, para el periodo comprendido del Primero (01) de Enero de Dos Mil veinticuatro (2024) al Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil veintisiete (2027).

Para el efecto **MARÍA CAMILA SÁNCHEZ VELÁSQUEZ,** presentó la siguiente documentación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5decreto 1950 de 1973 y decreto 1083 de 2015:

a) Hoja de vida de la función Pública Formato SIGEP.

b) Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privadas de la Función Pública y formato SIGEP de conformidad con el título 16 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1083 de 2015.

c) Original del Certificado No. 237566399, de NO registrar Sanciones e inhabilidades expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Carrera 10 Nº 5-60 B/Centro * Telefono: (098) 256 3299 *
Líbano Tolima
E- mail: notaria1libano@yahoo.es
unicalibano@supernotariado.gov.co

Ca456272835
cadena.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Notariado y Registro

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DEL LÍBANO
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
NOTARIO: **JUAN CARLOS VÉLEZ BAENA**

d) Certificado de Responsabilidad Fiscal, expedido por la Contraloríade la Nación de NO encontrarse reportada.

e) Certificado de Antecedentes penales.

f) Fotocopia de su cedula de ciudadanía distinguida con el número 1.110.535.331 de Ibagué.

g) Credencial firmada por los miembros de la Comisión Escrutadora, con fecha treinta (30) de Octubre de 2023, donde consta su elección popular como ALCALDESA del Municipio de Murillo, Tolima.

h) Certificado de afiliación a la E.P.S. y al Fondo de Pensiones.

i) Declaración Juramentada ante Notario público sobre no existencia de demandas Judiciales por el delito penal de inasistencia alimentaria.

j) Declaración Juramentada ante Notario público de no estar incursa en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo de Alcaldesa Municipal del Murillo, Tolima.

k) Certificado de asistencia al seminario de inducción a la administraciónpública para Alcaldes y gobernadores Electos 2024 - 2027, Diciembre 15 de 2023.

l) Declaración de no declarante de renta en el año 2022.

Procedió el suscrito Notario a tomar el juramento de rigor, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 136 de 1994, del artículo 122 de la constitución Política de Colombia, en los siguientes términos:

"JURA USTED ANTE DIOS Y PROMETE A LA CIUDADANÍA DEL MURILLO - TOLIMA CUMPLIR FIELMENTE CON LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS

ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS Y CUMPLIR FIELMENTE SEGÚN SU LEAL SABER Y ENTENDER LAS FUNCIONES DE SU CARGO".

A lo cual la juramentada respondió en voz clara y perceptible para el despacho y para todos los presentes: "SI LO JURO".

El suscrito Notario Único del Círculo de Líbano, Tolima, replicó:
"SI ASI LO HICIEREIS QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN, Y SI NO,QUE EL Y ELLA OS LO DEMANDEN"

En esta forma el suscrito Notario DECLARA LEGALMENTE POSESIONADA A LA NUEVA ALCALDESA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MURILLO, TOLIMA, **MARÍA CAMILA SÁNCHEZ VELÁSQUEZ.**
Se deja constancia, que la posesión como ALCALDESA Municipal de Murillo, Tolima, de **MARÍA CAMILA SÁNCHEZ VELÁSQUEZ**, solo tendrá efectos fiscales a partir del Primero (01) del mes de Enero del año Dos Mil veinticuatro (2024).
No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada.
Dada en el Líbano, siendo las cuatro de la tarde (4:00 P.M.) del día veintiocho (28) del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

LA POSESIONADA:

MARÍA CAMILA SÁNCHEZ VELÁSQUEZ
CC. 1.110.535.331 DE IBAGUÉ

JUAN CARLOS VÉLEZ BAENA
NOTARIO ÚNICO LÍBANO, TOLIMA

Carrera 10 Nº 5-60 B/Centro * Telefono: (098) 256 3299 *
Líbano Tolima
E- mail: notaria1libano@yahoo.es
unicalibano@supernotariado.gov.co

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca456272836

158

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970942907

(415)7707212489984(8020) 000001497094290 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 1 0 3 5 0	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO MURILLO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Murillo 4 6 1

41. Dirección principal
CR 8 3 85

42. Correo electrónico secretariadehacienda@murillo-tolima.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 5 3 8 8 8 1	3 1 3 4 7 6 9 3 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	2 0 1 3 0 2 0 5	6 8 1 0	2 0 1 3 0 2 0 5			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 5

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CACAIS REINOSO ALVARO ANDRES
985. Cargo Analista IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970942907

(415)7707212489984(8020) 000001497094290 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 1 0 3 5 0	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	0 8 3	
73. Fecha	1 9 8 5 1 2 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 8 5 1 2 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	4 1 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 5 1 2 0 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

160

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14970942907

(415)7707212489984(8020) 000001497094290 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 1 0 3 5 0	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 0 5 3 5 3 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	VELASQUEZ	MARIA	CAMILA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269418600

PIB
12:37:41

Bogotá DC, 21 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ALCALDIA MUNICIPIO MURILLO TOLIMA identificado(a) con NIT número 8000103508:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

162

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269415005

PIB
12:12:50

Bogotá DC, 21 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CAMILA SANCHEZ VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110535331:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de abril de 2025, a las 14:58:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110535331
Código de Verificación	1110535331250428145838

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de abril de 2025, a las 15:06:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000103508
Código de Verificación	8000103508250428150612

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

165

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/04/2025 01:31:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110535331** y Nombre: **MARIA CAMILA SANCHEZ VELASQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114607256** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:07:38 PM horas del 28/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1110535331**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ VELASQUEZ MARIA CAMILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

167

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA
SECRETARIA DE HACIENDA
NIT 800010350-8

EN MI CALIDAD DE CONTADOR DEL MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA

CERTIFICO

Que la la alcaldía del **MUNICIPIO DE MURIILO TOLIMA** identificada con NIT No.800.010.350-8, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, encontrándose a PAZ Y SALVO hasta la fecha correspondiente a los aportes del mes de Marzo de 2025, pagada el 07 de abril de 2025, mediante planilla integrada de liquidación No.33081343 por valor de $18.800.000.

La presente certificación se expide en el municipio de Murillo a los doce (12) días del mes de marzo del año 2025, por solicitud de la administración del Municipio de Murillo Tolima, en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2023 y no podrá ser usado para otros fines.

Cordialmente,

LINA SIOMARY DIAZ PATIÑO
TP 64.104-T
En calidad de Contador

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **65.765.826**

DIAZ PATIÑO

APELLIDOS

LINA SIOMARY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ABR-1975**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

30-JUN-1993 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00135352-F-0065765826-20081209 **0007**08179A 1 6360013028

170

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

64104-T



LINA SIOMARY
DIAZ PATIÑO
C.C. 65765826
RES. INSCRIPCION 33 **DEL 15/04/1999**
UNIVERSIDAD DE IBAGUE

SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)

256629 72383

Identificación Plástica S.A. 160017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 9 2 D 9 B 6 D B 9 5 F D C 4 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LINA SIOMARY DIAZ PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65765826 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 64104-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:53:34 horas del 23/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110535331**, Apellidos y Nombres **SANCHEZ VELASQUEZ MARIA CAMILA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **maria camila sanchez**, con NIT **111053533-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

173

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110535331 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/04/2025 05:15 PM

Código Verificación: **63KNUARJQH**

Válida hasta: **20/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, MARÍA CAMILA SÁNCHEZ VELÁSQUEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.110.535.331 expedida en Ibagué Tolima, en calidad de representante legal del municipio de Murillo Tolima por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Gobernación del Tolima, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a la Gobernación del Tolima a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico registrado por el suscrito en la plataforma SECOP II.

De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma: _____

Nombre: María Camila Sánchez Velásquez

Identificación: 1.110.535.331

Fecha: 21 de abr. De 25

ALCALDIA MUNICIPAL DE MURILLO 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Murillo

Número de documento:800010350

Ver perfil

Proponentes plurales a los que pertenece

Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 84

Últimas ofertas enviadas: 28/06/2023
Última selección28/06/2023
Última actualización:21/04/2025 12:03 PM

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: ALCALDIA MUNICIPAL DE MURILLO
Nombre abreviado: ALCALDIA MUNICIPAL DE MURILLO
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 800010350
Código unidad / subunidad ejecutora:
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Entidad Estatal de acuerdo con la definición del Decreto 1082 de 2015
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-TOL-73461 - Murillo Departamento: Tolima
Municipio: Murillo

15% Datos del perfil
Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

Información General

¿Entidad Descentralizada?: Si No
Entidad Estatal / Proveedor de la que depende:
Orden: Territorial
Rama: Ejecutiva
Sector: Función Pública
Tipo de Entidad: Alcadía

Contactos

Código postal: 73461
Correo electrónico de la oficina: contratacion@murillo-tolima.gov.co
Teléfono de oficina: 3146850443
Fax de oficina:
Página web: http://www.murillo-tolima.gov.co/